LITURGIA DE LA EUCARISTÍA.

EL ESTATUTO GENERAL DEL MISAL ROMANO PARA LA TERCERA EDICIÓN TÍPICA DE 2004

RESUMEN

El autor delinea cuatro contextos que plantean dificultades a la implementación del Estatuto General del Misal Romano para la liturgia de la Eucaristía en Latinoamérica. Enfatiza la categoría "Pueblo de Dios" como clave hermenéutica, y aclara que el Concilio, en la constitución Sacrosanctum Concilium, quiso enseñar a la Iglesia el misterio de la libertad cristiana en la aplicación verdadera e íntegra de sus disposiciones. El Concilio ni en los principios ni en lo referente a las adaptaciones quiso imponer una rígida uniformidad, salvo lo que afecta a la Fe o al bien de toda la Iglesia.

Palabras clave: Liturgia, inculturación, Concilio Vaticano II, Eucaristía

ABSTRACT

The author develops four items to show why the new Roman rules for the Eucharist Liturgy are difficult to follow in Latin America. He stresses "People of God" as a hermeneutical key. In his opinion, the II Vatican Council, in *Sacrosanctum Concilium*, intended to teach the Church the mystery of freedom in order to apply its rules. Neither in principles nor in adapting them has the Council proposed a *rigid* uniformity, excepting issues concerning Faith or the well-being of the *whole* Church.

Key words: Liturgy, inculturation, II Vatican Council, Eucharist

1. Introducción

El Papa Juan Pablo II, de feliz memoria, aprobó el 20 de abril del 2000 la 3ª edición "típica" del Misal Romano, que fue publicado en latín dos años más tarde, en el 2002. La primera edición fue en 1969, inmediatamente corregida a causa de fuertes reclamos y publicada en 1970 (fecha que dan como primera quienes no fueron testigos de la polémica en 1969). La segunda edición fue en 1975. A esas tres ediciones, precede un "Estatuto (*Institutio*)² general" que presenta algunos principios y normas referidas al Misal. Ese Estatuto es, en principio, el mismo en las tres, aunque hay algunas variantes y agregados.

El P. Roberto Russo, profesor ordinario de Liturgia en la Facultad de Teología de la República Oriental del Uruguay, ha preparado un libro con la traducción castellana del documento y unos estudios sobre el mismo.⁴ Ese libro ha servido de base para mi propia reflexión y trabajo, y servirá a otros como aproximación y primera investigación.

Nos toca la tarea de interpretar un texto especial con algunas orientaciones doctrinales, descripciones (tipo "rúbricas") y normas. Nos corresponde ceñirnos al tema de la "Liturgia de la Eucaristía", es decir, a los tres elementos esenciales de la celebración de la Eucaristía en la Misa, siendo el primero la presentación de los dones, el segundo la Plegaria eucarística, y el tercero, los ritos de la comunión. Procederemos así: en primer lugar veremos las dificultades de este texto, su forma epistemológica, y los modos de interpretación; en segundo lugar, nos dedicaremos a interpretar lo que en este "Estatuto general" se refiere a la "Liturgia de la Eucaristía" (nn. 72-89); por fin, sacaremos algunas conclusiones de orden doctrinal y pastoral para la vida de la Iglesia.

2. Interpretar para comprender

No se trata de "explicar", sino de "comprender". La comprensión encierra al proceso completo de la interpretación, mientras que la explicación desarrolla un conocimiento inicial u puede iluminar la comprensión final. La comprensión y la explicación no son enemigas, sino cautas aliadas.⁵

2.1. Las dificultades

- a) La primera dificultad es el surgimiento de una conciencia histórica a nivel mundial.⁶ Somos conscientes de que existen muchas y muy diferentes culturas. Esa conciencia histórica y esas culturas están dentro mismo de cada lenguaje.⁷ Asimismo, existen grandes diferencias que separan a las culturas actuales de las antiguas. El simple gesto de besar la mesa del altar es inadmisible en culturas distintas a la nuestra, por señalar un aspecto que parece secundario. Tal vez ayude a comprender esta diferencia de culturas cuando pensamos que a la Santa Sede se le presentan traducciones de libros litúrgicos en ochocientos idiomas. Probablemente la principal pregunta que debería hacerse ante esta dificultad es: ¿qué posibilidades hay de que haya plegarias eucarísticas alternativas a las formas típicas u oficiales, que respondan a otras culturas?⁸ ¿Qué tradiciones propias legítimas existen en las Iglesias particulares dentro de la comunión eclesiástica?⁹
- b) La segunda dificultad es que a nivel mundial las ciencias humanas¹⁰ (diferentes de las ciencias naturales) tienen como categoría funda-

- 6. B. LONERGAN, Method in theology, New York, Seabury, 1972, 175-235.
- 7. D. W. Tracy, *Plurality and Ambiguity. Hermeneutics, Religion, Hope.* Chicago, University of Chicago, 19942, 49-50: "El lenguaje no es un instrumento que yo puedo usar o abandonar a voluntad; está siempre ahí, rodeando e invadiendo todo lo que experimento, comprendo, juzgo, decido y sobre lo que actúo. Pertenezco a mi lenguaje mucho más de lo que él me pertenece a mí y a través del lenguaje me hallo participando en esta historia particular y en esta sociedad".
- 8. A. J. Chupungco, O. S. B., *Liturgies of the future. The process and methods of inculturation*, New York, Paulist Press, 1989, ch. 2: The future shape of the eucharistic celebration, 56ss.
 - 9. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática "Lumen Gentium", n. 13.
- 10. Hay una distinción aceptada entre ciencias humanas o del espíritu (*Geisteswissenschaften*) y ciencias naturales o físicas (*Naturwissenschaften*). Ver LONERGAN, op. cit., 210; H. G. GADA-

Edición típica u oficial es la edición en latín sobre la cual deben hacerse todas las traducciones.

^{2.} Institutio viene de in-statuere: de allí nuestra traducción Estatuto.

^{3.} El objetivo de este Estatuto aparece en su n. 21: "dar lineamientos y normas". Estatuto 2000, nn. 1, 6, 8, 9, 11, 14, 15, 21, 23, 24 y el modo de expresarse acerca de lo prohibido y permitido.

^{4.} R. Russo, Institución general del Misal Romano. Tercera edición típica. Texto. Estudios. [Montevideo, Gaudí, 2004]

^{5.} P. RICOEUR, *Interpretation Theory: discourse and the surplus of meaning,* Fort Worth, Texas Christian University, 1976. ch. 4: Explanation and understanding, 71-88. Puede verse también D. W. TRACY, *Blessed rage for order. The new pluralism in theology.* Chicago, University of Chicago Press, 1975, 73-79; B. LONERGAN, *Method in theology,* New York, Seabury, 1972, 153-175.

mental el "sentido". Por consiguiente, la interpretación en busca del sentido es una tarea imprescriptible. Las preguntas que pueden hacerse aquí son: ¿Qué sentido tiene esta nueva edición oficial del Misal Romano y su Estatuto previo, en una sociedad seriamente cambiada? ¿Qué sentido tienen estas orientaciones cuando Dios está tan poco presente en nuestras existencias de cada día y en nuestra propia conciencia, o más bien cuando nosotros estamos tan ausentes de Dios? ¿Qué sentido tiene este Estatuto cuando se manifiesta abiertamente el individualismo, la falta de sentido comunitario, la carencia de sentido de la realidad aparte de las preocupaciones privadas? ¿Qué sentido en una época de narcisismo y pragmatismo?¹¹

- c) La tercera dificultad es la confusión actual sobre la teoría del conocimiento (gnoseología: ¿qué hacemos cuando conocemos?) y la epistemología (¿por qué interpretar es conocer?). Dado que la interpretación es un conocimiento particular dentro del conocimiento general, cualquier confusión sobre conocimiento redundará en la interpretación. Las preguntas que hay que hacer son: 1º. ¿Cómo llegan los autores de este texto a establecerlo? 2º. ¿Qué hay en el texto que dependa de los pre-juicios y presupuestos de sus autores? 3º. ¿Quién se beneficia con este texto?
- d) La cuarta dificultad es la modernidad. ¿Qué significa esto? El hombre moderno se ha preocupado de crear su propio mundo, tratando de liberarse de la tradición y de la autoridad. ¹² Así ha reinterpretado el pasado y la reinterpreta continuamente. Por eso, los autores de la antigüedad clásica grecoromana fueron retirados del pensamiento cristiano por ser paganos; la ley ha sido retirada de la moralidad y de la teología cristiana y se la ha colocado en la filosofía; la S. Escritura ha sido retirada del contexto doctrinal cristiano para ser ubicada en un contexto pre-dogmático. ¹³ Las preguntas que cabe hacer aquí son: ¿cómo se transmite la Tradición católica que parece "olvidada" de los católicos actuales? ¿Cómo se da respuesta a las cuestiones religiosas y pastorales más difíciles?

2.2. Modos de interpretación

Entre los muchos modos de interpretación, vamos a tratar de seguir el modo que proponen Hans Georg Gadamer¹⁴ y David Tracy¹⁵ y que se realiza mediante cinco pasos: primero, un conocimiento inicial de la temática; segundo, una captación de las resonancias del texto; tercero, un diálogo con el texto mismo; cuarto, una presentación a la comunidad de especialistas; quinto, el descubrimiento del texto para el bien común.¹⁶

3. Los pasos de la interpretación

3.1. Mi comprensión previa

En cuanto intérprete llego a estas normas con una cierta comprensión previa del asunto: son mis preguntas, respuestas, opiniones, experiencias, expectativas, e incluso deseos, miedos y esperanzas. Pero nadie piense que esa comprensión previa, aunque profundamente personal, es sólo personal o subjetiva. Mi comprensión de la temática está formada por la historia de estos 36 años desde el Misal de Pablo VI, que es una historia de efectos, influjos, interpretaciones que han modelado la cultura eclesiástica y no eclesiástica. La reforma litúrgica del Concilio Vaticano II había comenzado ya en 1955 con Pío XII y sus documentos, y la reforma de la Semana Santa.¹⁷ Así comenzó una historia nueva en la tradición católica y una nueva cultura, que quizás sólo podamos comprender cabalmente quienes hemos vivido la experiencia de la Iglesia preconciliar. Así mi comprensión está entrelazada de recuerdos de la tradición litúrgica antigua, y de los deseos que vivió y vive la Iglesia para la transformación del futuro. La reforma litúrgica, ni con los inventos de algunos exagerados, ni con la restricción de los abusos, pudo frenar todo un mundo

MER, *Truth and Method*. Transl. revised by Joel Weinsheimer and Donald G. Marshall, New York, Continuum, 2003², 277ss.

^{11.} R. Rolheiser, O. M. I., *The shattered lantern. Rediscovering a felt presence of God.* New York, Crossroad, 2001, passim. (1ª. ed. 1994).

¹² Sobre la función de la autoridad y la tradición en la interpretación, puede verse GADAMER, op. cit., parte II, II, 1. B. (i) "The rehabilitation of authority and tradition", 277ss

^{13.} B. LONERGAN, op. cit., 154.

^{14.} H. G. GADAMER, op. cit., 385ss.

^{15.} D. W. TRACY, *The analogical imagination. Christian theology and the culture of pluralism,* New York, Crossroad, 1981, 118ss.

^{16.} O. D. Santagada, "El concepto de pluralismo en *Cristianismo y Política* de Eduardo Briancesco", en V. Fernández – C. Galli (ed.) *La fiesta del pensar. Homenaje a Eduardo Briancesco*, Buenos Aires, Facultad de Teología, 2003, 117 ss.

^{17.} S. RITUUM CONGREGATIO, *Ordo Hebdomadae Sanctae instauratus*. Decreto *Maxima Redemptionis nostrae mysteria* (16 noviembre 1955) Tours, Mame, 1956, 3.

que se echó encima de la Iglesia, y cuyas consecuencias nos tocan tan intensamente. No estamos en un puro instante, ni somos puros sujetos autónomos: somos voces de la comunidad de Cristo y al mismo tiempo de la comunidad de quienes buscan una respuesta a las preguntas más candentes de la hora. Aunque la tradición de la reforma litúrgica es reciente, sin embargo, es preciso interpretarla, porque no podemos huir de ella. Sea lo que fuere de lo que se ha logrado en este medio siglo de realizaciones, estamos metidos dentro de esa tradición. Y en el acto mismo de interpretar un texto podemos descubrir ciertos elementos que nos enfoquen hacia lo esencial.

El texto que nos ocupa (nn. 72 a 89 del Estatuto) parece una simple descripción de elementos litúrgicos y enumeración de normas a cumplir. No es así. Hay una visión de la Iglesia, de su misión, de su jerarquía, sus laicos detrás de unos números aparentemente anodinos. Así por ejemplo, me llama tanto la atención que la noción que movió durante décadas a nuestra generación de sacerdotes y laicos para salir del individualismo y del pietismo devocional, sea mencionada entre comillas una sola vez: *lo "comunitario"*.19

En esa comprensión previa es de suma importancia recordar el primer gran conflicto postconciliar provocado por la publicación del primer Misal Romano de Pablo VI con su *Institutio generalis Missalis Romani.*²⁰ Propondré sólo la comparación del n. 7 de ese Estatuto con la que se publicó luego oficialmente, después de dos o tres intentos, a partir de las protestas del card. Alfredo Ottaviani, que había sido presidente de la Comisión Teológica preparatoria del Concilio Vaticano II por su cargo de Secretario de la Congregación del S. Oficio (hoy Congregación para la Doctrina de la Fe). El cardenal Ottaviani se convirtió en portavoz de quienes veían graves peligros en la implementación del Concilio. El n. 7 del Estatuto decía:

"La Cena del Señor o Misa es el banquete sagrado o asamblea del Pueblo de Dios reunida en unidad, presidida por el sacerdote, para celebrar el memorial del Señor. Por lo cual en la asamblea local de la santa Iglesia se realiza eminentemente la promesa de Cristo: "donde hay dos o tres congregados en mi Nombre, allí estoy yo en medio de ellos" (Mat. 18:20)".

La principal acusación que se dirigía al Misal fue, entonces, que se quería "protestantizar" el catolicismo, quitando de él el aspecto sacrificial de la Misa, tal como había sido propuesto por el Concilio de Trento. Hubo que trabajar duramente hasta que el 18 de noviembre de 1969 se volvió a imprimir el Misal con correcciones y el famoso texto quedó reformado así:

"En la Misa o Cena del Señor, el pueblo de Dios es congregado bajo la presidencia del sacerdote, que hace presente la presencia de Cristo, para celebrar el memorial del Señor o sacrificio eucarístico. Por lo cual en la asamblea local de la santa Iglesia se realiza eminentemente la promesa de Cristo: "donde hay dos o tres reunidos en mi Nombre, allí estoy yo en medio de ellos" (Mat. 18: 20). Pues en la celebración de la Misa en la cual se perpetúa el sacrificio de la Cruz, Cristo está realmente presente en la misma asamblea reunida en su Nombre, en la persona del ministro, en su Palabra, y substancial y permanente bajo la especies eucarísticas". ²¹

La sospecha que había sido producida con esa polémica no se acalló nunca totalmente. Es lo que se siente al leer el presente Estatuto, lleno de alusiones a la naturaleza sacrificial de la Misa. Y se extraña que no haya ninguna referencia al *Catecismo de la Iglesia Católica* que presenta a la Eucaristía de modo más completo en tres vertientes: como acción de gracias y alabanza al Padre, como memorial del sacrificio de Cristo y de su Cuerpo, como presencia de Cristo por el poder de su Palabra y de su Espíritu.²²

3.2. Resonancias

El segundo momento de la interpretación de este texto es el llamado de atención que provoca en mí. ¿Qué experiencia interior obtengo con este texto? ¿Qué resonancias aparecen en mí, en cuanto lector? ¿Qué elementos reconozco o rechazo? Mientras trato de interpretar el texto, yo

^{18.} O. D. Santagada, Revitalizar al Pueblo católico. Buenos Aires, Diakonía, 2004, 3-31.

^{19.} Estatuto, n. 86 "cáracter comunitario de la procesión para recibir la Eucaristía". Puede verse todo ese movimiento en G. MICHONNEAU, Paroisse, communauté missionaire, Paris, Cerf, 1949. Ver también O. D. SANTAGADA, "Las nuevas normas para la celebración de la Misa. Los grupos particulares", en Criterio (1969), 582ss.; "Una liturgia para el hombre de hoy", en Criterio (1969) 703.

^{20.} Missale Romanum ex decreto S. Oecumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli PP. VI promulgatum. Ordo Missae. Editio Typica. Ex Typis Polyglottis Vaticanis, 1969 - Misal Romano reformado según los decretos del Concilio Vaticano y promulgado por S. S. Pablo VI. 3 de abril de 1969, Madrid, etc., Editores litúrgicos, 1969.

^{21.} Estatuto de 1969, n. 7; 1975, cap. II, n. 7; 2000, n. 27.

^{22.} CATECISMO DE LA IGLESIA CATOLICA, II parte: *La celebración del misterio cristiano*, n. 1358. Ver nn. 1077-1419.

mismo soy interpretado por él. No puedo controlar la experiencia por más "diplomático" que quiera ser. El texto exige y provoca. Por eso, voy a analizar paso a paso los elementos de este documento, en la parte que me ha sido confiada (nn. 72-89 del Estatuto). En las primeras lecturas del texto se ven aparecer algunos temas que reclamarán mayor atención en el futuro.

a) La cuestión del Pueblo de Dios

Este tema es el más importante, porque fue el principal cambio que hubo en el Concilio Vaticano II y sigue sin ser "recibido" por muchos en la Iglesia. Se trata de la noción de "Pueblo de Dios". Esta noción es tan central que el esquema sobre la Iglesia presentado en la primera sesión del Concilio (1962) fue rechazado por ausencia de esta noción.²³ Muchos Padres conciliares, entre ellos los card. Liénart, Koenig, Alfrink, Doepfner, Léger, Suenens, Frings, Bea, Montini, Lercaro, el patriarca Maximos IV, y los obispos Emile de Smedt (Brujas) y L. Elchinger (Strasbourg), exigieron que el esquema fuera revisado y que el capítulo sobre el Pueblo de Dios fuese antepuesto al capítulo de la Jerarquía eclesiástica, en contra de las ideas sustentadas por las Padres Conciliares de la Curia romana (card. Ottaviani, Tisserant y Staffa, el obispo Parente) y de otros lugares (card. Siri, Génova, card. Ruffini, Palermo). Fue el papa Pablo VI recién electo quien decidió que se presentase otro esquema a la discusión de los Padres Conciliares.²⁴ Así tenemos hoy en la Constitución dogmática Lumen Gentium el capítulo II: El Pueblo de Dios. Pero esta noción recubre a todos los miembros de la Iglesia. Por eso, antes de hablar de la Jerarquía y el ministerio, se habla del "sacerdocio común": "El sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial o jerárquico, aunque diferentes esencialmente y no sólo en grado, se ordenan, sin embargo, el uno al otro, pues ambos participan a su manera del único sacerdocio de Cristo" A pesar de esta importante noción teológica para la vida de la Iglesia, se sigue hablando y escribiendo del "pueblo de Dios" como si fueran los fieles.

También en el texto que estudiamos. Falta mucho trabajo de recepción del Concilio para que se ubique a los sacerdotes dentro y no fuera del "pueblo de Dios". Puede verse esta identificación del pueblo de Dios con los laicos en este Estatuto. ²⁵ El Concilio, por su parte, tiene otra perspectiva: así, por ejemplo afirma: "El Pueblo santo de Dios participa también de la función profética de Cristo... no puede equivocarse cuando cree, y esta prerrogativa peculiar suya la manifiesta mediante el sentido sobrenatural de la fe de todo el pueblo, cuando "desde los obispos hasta los últimos fieles laicos" ²⁶ presta su consentimiento universal en las cosas de fe y de costumbres". ²⁷

b) La preocupación por la potestad sacerdotal

También aparece este tema en el Estatuto (nn. 4, 7, 72-89 passim). Es claro que el sacerdocio ministerial, por la potestad que posee confecciona la Eucaristía, pero no está separado del pueblo sacerdotal. Afirma el Concilio: "La distinción que el Señor estableció entre los ministros y *el resto* del Pueblo de Dios lleva consigo la solidaridad, ya que los pastores y los demás fieles están vinculados entre sí por recíproca necesidad".²⁸ Está muy claro que ministros y fieles son ambos el Pueblo de Dios, por eso dice "el resto del Pueblo de Dios" refiriéndose a los bautizados que no son sacerdotes. Y más adelante afirma la unidad entre ministros y fieles a causa de un vínculo de recíproca necesidad, pues los fieles necesitan a los pastores y los pastores a los fieles. Conviene tener en claro que la posesión de la potestad del ministerio sacerdotal no equivale a la "posesión del Espíritu Santo". La posesión del Espíritu no es una cualidad inherente a la función sacerdotal. La historia de la Iglesia lo prueba fehacientemente.²⁹

^{23.} B. KLOPPENBURG O. F. M., Concilio Vaticano II. vol. II: Primeria Sessão (set-dez. 1962), Petrópolis, Vozes, 1963, 230-268. El P. Kloppenburg, teólogo conciliar, presenta los debates con los textos de los Padres conciliares que tomaron la palabra. Ver también X. RYNNE (= FRANCIS XAVIER MURPHY, C.S.R.), Letters from Vatican City. Vatican Council II (First session). Background and Debates. New York, Farrar, Strauss, 1963, 214-235.

^{24.} A. Wenger, *Vatican II. Chronique de la deuxième session*, Paris, Centurion, 1964, 29-30; R. Kalser, *Inside the Council. The story of Vatican II*, London, Burns and Oates, 1963, 204-206; Y. M. Congar O.P., *Le Concile au jour le jour. Deuxième session*. Paris, Cerf, 1964, 97.

^{25.} Ver Estatuto general del Misal Romano, nn. 3, 5, 11, 12, 13, 14, 22, 27, 28, 40, 42.

^{26.} SAN AGUSTIN, *De praedestinatione sanctorum,* 14;27, en Patrologia Latina (Migne) v. 44, 980.

^{27.} CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática Lumen Gentium, n. 12.

^{28.} *Ibidem* n. 32, párr. 3.

^{29.} G. BAREILLE, 'Damien (saint Pierre), cardinal-évêque d'Ostie, dopcteur de l'Eglise", en *Dictionnaire the Théologie Catholique* IV/1 (1939), col. 40-54. Bareille, profesor de Patrología en el Instituto Católico de Toulouse, describe la época turbulenta del s. XI, en la cual una sucesión de Papas inmorales y simoníacos había desacreditado al Pontificado Romano, p. e. el caso de Benito IX, hecho Papa a los 12 años en 1032 y que duró con una vida disipada hasta 1048, y el caso de los sacerdotes en concubinato o sodomía. Las obras de S. Pedro Damián, muy crudas en sus descripciones, se encuentran en la *Patrologia Latina* (Migne) t. 144-145.

c) La cuestión de "lo sagrado"

En esta insistencia sobre lo "sagrado", se puede discernir la problemática actual de la pérdida del sentido de Dios, que atraviesa la sociedad contemporánea. Pero el Estatuo no lo plantea ni directa, ni indirectamente: sólo tenemos un indicio en esta insistencia por agregar el adjetivo "sagrado" en cuantas oportunidades puede. Pero la mayor tragedia de la Iglesia Católica ha sido responder a los desafíos espirituales de la modernidad con decisiones que aparecen como autoritarias y poco iluminadas por el Espíritu Santo. Para salir al encuentro de esos retos, no es necesario apuntalar la uniformidad, en lugar de promover la búsqueda de la verdad, y el esfuerzo por encontrarla.

d) La cuestión de la "participación"

El tema de la "participación" activa, fructuosa, consciente, plena, de cuerpo y alma, ferviente, es probablemente el tema más repetido en el Estatuto³¹, pero sólo sirve para expresar mejor la naturaleza de la Iglesia: la participación no es necesaria porque la Misa "es, ante todo, acción de Cristo y por lo tanto su eficacia propia no se ve afectada por el modo de participación de los fieles". 32 Antes se había afirmado que la celebración del sacrificio eucarístico es "acción de la Iglesia universal". ³³ La norma que prohibía la celebración de la Misa por el sacerdote solo, después del Concilio, parecía indicar que la participación de la Iglesia posee algún grado de necesidad: "La celebración sin ministro no se haga a no ser por una grave necesidad". 34 Pero ya en la segunda edición "oficial" del Misal (1975) se hace un cambio notable: "La celebración sin ministro o por lo menos algún fiel no se haga sin causa justa y razonable". 35 Y con las mismas palabras se expresa el presente Estatuto.³⁶ Antes del Concilio, muchos sacerdotes celebraban solos y en Roma, lo siguen haciendo todavía en las pensiones eclesiásticas. Pero el mismo Estatuto parece contradecirse cuando afirma: "Toda la celebración se dispone de tal modo que lleve

```
30. Estatuto 2000, nn. 7, 16, 29, 41, 42, 43, 45, 55, 67, 75, etc.
31. Estatuto 2000, nn. 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 24, 35, 36, 41, 42 etc.
32. Estatuto 2000, n. 11.
33. Estatuto 2000, n. 5.
34. Estatuto 1969, n. 211.
35. Estatuto 1975, n. 211.
36. Estatuto 2000, n. 254.
```

a los fieles a una participación consciente, activa y plena, de cuerpo y alma, ferviente por la fe, esperanza y caridad. Así lo desea vivamente la Iglesia y *lo exige la naturaleza misma de la celebración* (subrayado nuestro). Y a esta participación tiene derecho y obligación el pueblo cristiano en virtud del Bautismo".³⁷ Si la celebración de la Misa por su misma naturaleza "exige" la participación de los fieles, ¿cómo es posible que no sea de algún modo necesaria? ¿Por qué se cambió la "grave necesidad" para celebrar los sacerdotes sin nadie, por "una causa justa y razonable"? Son preguntas que reclaman respuesta.

e) La cuestión de la Tradición y la obsesión por el Rito romano

El tema de la Tradición surge también en el Estatuto. ³⁸ Es muy relevante para la vida de la Iglesia, porque seguimos "la primitiva norma de los Santos Padres". ³⁹ La Tradición no es fija: de hecho el Estatuto afirma que "ha sido completada" la anterior por lo establecido en este texto. ⁴⁰ Pero, y esto es decisivo, el Concilio Vaticano II estableció que "dentro de la comunión eclesiástica existen legítimamente Iglesias particulares, que gozan de tradiciones propias, permaneciendo inmutable el primado de la cátedra de Pedro, que preside la asamblea universal de la caridad, protege las diferencias legítimas y simultáneamente vela para que las divergencias sirvan a la unidad en vez de dañarla". ⁴¹ El Catecismo de la Iglesia Católica afirma:

"Hay que distinguir de la Tradición apostólica a las "tradiciones" teológicas, disciplinarias, litúrgicas o devocionales nacidas en el curso del tiempo en las Iglesias locales. Constituyen formas particulares bajo las cuales la gran Tradición recibe expresiones adaptadas a los diversos lugares y a las diversas épocas. A la luz de la Tradición, estas tradiciones pueden ser mantenidas, modificadas o abandonadas bajo la conducción del Magisterio de la Iglesia".

```
37. Estatuto 2000, n. 18.
```

^{38.} Estatuto 2000, nn. 1, 2, 6, 8, 9, 10, 15.

^{39.} CONCILIO VATICANO II, Constitución Sacrosanctum Concilium, n. 50.

^{40.} Estatuto 2000, n. 6.

^{41.} Concilio Vaticano II, Constitución dogmática *Lumen Gentium*, n. 13. La expresión "que preside la asamblea universal de la caridad" es de SAN IGNACIO DE ANTIQQUÍA, Ad Romanos, prefacio. Puede verse O. D. SANTAGADA, "Imaginación y unidad de los cristianos", *en Memoria, presencia, profecía. Celebrar a Jesucristo en el tercer milenio.* (ed. R. Ferrara –C. Galli), Buenos Aires, Paulinas-Facultad de Teología, 2000, 221-244, esp. 232.

^{42.} CATECISMO DE LA IGLESIA CATOLICA, n. 83 parr. 2.

Asimismo, puntualiza mejor:

"Las diversas tradiciones litúrgicas nacieron en razón misma de la misión de la Iglesia. Las Iglesias de una misma área geográfica y cultural llegaron a celebrar el misterio de Cristo a través de expresiones particulares, culturalmente tipificadas: en la tradición del "depósito de la fe" (2 Tim. 1:14), en el simbolismo litúrgico, en la organización de la comunión fraterna, en la inteligencia teológica de los misterios, y en tipos de santidad. Así, Cristo, Luz y Salvación de todos los pueblos, mediante la vida litúrgica de una Iglesia, se manifiesta al pueblo y a la cultura a las cuales es enviada y en las cuales tiene sus raíces. La Iglesia es católica: puede integrar en su unidad, purificándolas, todas las verdaderas riquezas de las culturas". 43

Y añade estas precisiones iluminadoras:

"Las tradiciones litúrgicas, o ritos, actualmente en uso en la Iglesia son el rito latino (principalmente el rito romano, pero también los ritos de algunas Iglesias locales como el rito Ambrosiano, el rito Hispánico-visigótico o los de las diversas órdenes religiosas) y los ritos Bizantino, Alejandrino o Copto, Siriaco, Armenio, Maronita y Caldeo. El Concilio, fiel a la Tradición, declara que la santa madre Iglesia concede igual derecho y honor a todos los ritos legítimamente reconocidos y quiere que en el futuro se conserven y fomenten por todos los medios". 44

Esto trae aparejado consigo el tema de las "culturas". El Estatuto tiene un especial aprecio por lo "antiguo", aunque reconoce que, por ejemplo, el Misal de San Pío V, sólo había salvaguardado una tradición reciente con respecto a él.⁴⁵ Pero al Estatuto le interesan más las "tradiciones de los primeros siglos", ⁴⁶ "la más antigua tradición". ⁴⁷ Concede, al menos, que habrá que estudiar "todo el pasado de la Iglesia y todas las formas mediante las cuales su fe única se manifestó en contextos humanos y culturales tan diferentes entre sí, como las que existieron en las regiones semitas, griegas y latinas". ⁴⁸ Dado que "la Tradición apostólica va creciendo en la Iglesia con la ayuda del Espíritu Santo" ⁴⁹, se puede afir-

mar también que las tradiciones litúrgicas van creciendo por obra del mismo Pueblo de Dios y que no sólo las formas "antiguas", 50 sino también otras formas que corresponden "a la índole y al genio de los pueblos"⁵¹ pueden tener cabida entre las normas y orientaciones que la Sede Apostólica manda a toda la Iglesia. De hecho, algunas de las normas de este Estatuto no se podrán aplicar en muchos lugares de la tierra. Por ejemplo, el uso de besar el altar o el evangeliario repugna a muchos católicos de la India y otros lugares. Por eso, ya en este Estatuto se hace la salvedad: "Donde el beso no coincide plenamente con las tradiciones culturales de alguna región, compete a la Conferencia de los Obispos determinar otro signo que lo reemplace, con el consentimiento de la Sede Apostólica". ⁵² Otro ejemplo es la aclamación del Santo para los filipinos: en su cultura no se puede repetir la misma palabra tres veces.⁵³ Quizá este amor a la "venerable antigüedad", ha llevado a colocar en apéndice las nueve Plegarias Eucarísticas de reciente composición, para no colocarlas junto a las venerables Plegarias del Rito Romano: la Plegaria eucarística I o Canon Romano, del s. VI; la Plegaria eucarística II, que proviene de la anáfora de la Tradición Apostólica de Hipólito (s.III); la Plegaria eucarística III, que proviene de la Liturgia galicana y en parte Hispana (s. IX); y la Plegaria Eucarística IV, que está tomada de la anáfora griega de San Basilio (s. IV). Las otras nueve (dos para la Reconciliación, tres para los niños y cuatro para situaciones especiales (Suiza) son de creación reciente, 1973-1974, incluso la del Congreso eucarístico nacional de Brasil en portugués (1974), la de Zaire en idioma Lingala (1988) y la de Filipinas en idioma Tagalog (1976), estas últimas no aprobadas para el presente Misal Romano. Esa veneración por lo antiguo lleva a citar a Tertuliano, a Orígenes y Teodoro de Mopsuesta, que no son Padres de la Iglesia, sino "escritores eclesiásticos", y evitar lo más cercano a nosotros, como Pierre Teilhard de Chardin S.I., Karl Rahner S.I., Joseh Marie Lagrange O.P., Yves Congar O.P., Aimon Roguet O.P. o Bernard Lonergan S.I.. Eso quizás tenga una explicación racional: aquellos antiguos se han convertido en

^{43.} *Ibidem,* n. 1202 parr. 1; n. 814, 835, 1674, y 1937. Sobre este tema se puede ver Concilio Vaticano II *,Lumen Gentium,* n. 23 y *Unitatis Redintegratio,* n. 4.

^{44.} *Ibidem,* n. 1203. Ver n. 2684 sobre las distintas espiritualidades en las cuales se ha inculturado la fe en determinados ambientes humanos y su historia.

^{45.} Estatuto 2000, n. 7.

^{46.} *Ibidem.* n. 8.

^{47.} Ibidem, n. 15.

^{48.} *Ibidem*, n. 9. Puede verse B. NEUNHEUSER, "La romanitá della nostra liturgia", en *Euntes Docete* 24 (1971), 428-436. Si se hiciera la historia de los ritos, se encontraría que "lo antiguo"llevó cargas muy contradictorias y que hubo que hacer de 1964 a 1969 en el *Consilium ad exsequendam* una purga interna para dejar algo aceptable.

^{49.} CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmatica Dei Verbum, n. 8.

^{50.} Sobre el arcaismo como expresión del monofisismo litúrgico puede verse a L. Bouyer, *Le rite et l'homme. Sacralité naturelle et liturgie*, Paris, Cerf, 1962 (*Lex Orandi* 32), 15-20.

^{51.} CONCILIO VATICANO II, Constitución Sacrosanctum Concilium, nn. 37-40

^{52.} Estatuto 2000, n. 273.

^{53.} A. J. Chupungco, Liturgies of the future, op. cit., 94.

"clásicos", ⁵⁴ y estos últimos todavía no lo son completamente. El P. Lagrange⁵⁵ vio sus tesis condenadas por san Pío X (1912) y el Papa Benito XV (1920), pero actualmente es imposible prescindir de su aguda inteligencia de las Escrituras. Esta cuestión de la Tradición y el Rito Romano impulsa al P. Chupungco⁵⁶ a formular tres preguntas: "1º. ¿La forma clásica es la forma ideal para la celebración de la Eucaristía en una Iglesia que es culturalmente pluralista? 2º. ¿Sólo debe existir un único orden de la Misa para la entera Iglesia romana? 3º. ¿Los documentos Misal Romano y el Estatuto general previo prevén las adaptaciones culturales del orden de la Misa?" Solamente la tercera pregunta ha recibido respuesta en el presente Estatuto que ha incorporado un capítulo entero sobre las adaptaciones que competen a los obispos y a las Conferencias de los obispos.⁵⁷ Para Chupungco la inculturación conduce lógicamente a establecer órdenes de la Misa especiales para las iglesias particulares, cuyas identidades culturales difieren radicalmente de la identidad cultural en la cual tomó forma la clásica liturgia romana. Y propone que las formas alternativas del orden romano de la Misa, tarea fenomenal para las Iglesias particulares, se atengan a tres reglas: 1º. fidelidad a la sana tradición litúrgica, 2º. sentido de creatividad atemperado por la prudencia, y 3º. respeto por la cultura de los pueblos y sus tradiciones.⁵⁸

f) La preocupación por el estilo actual que han cobrado las asambleas litúrgicas.

Estamos frente al éxodo hacia otras iglesias y religiones de los católicos que no practican regularmente, y a una carga pesadísima para los sacerdotes y laicos que deben atender parroquias de miles de fieles, dedicados a administrar sacramentos. Pero el terror de perder católicos ha llevado a algunos a cambiar por su cuenta incluso los elementos tradicionales de la celebración de la Misa. El ejemplo más notorio es el cambio cuantitativo de católicos en Guatemala y Brasil. En este último país el

porcentaje de católicos que en 1970 era del 90% de la población, ha bajado en el 2000 a 73,9%.⁵⁹ Al preservar la identidad de la fe católica, el Estatuto presta un gran servicio a sacerdotes y fieles, porque los grupos tan variados de iglesias evangélicas, pentecostales y otras religiones usan deliberadamente muchos elementos del catolicismo en un sincretismo⁶⁰ bien meditado, porque saben que en el fondo del pueblo latinoamericano permanece un sustrato católico, una sabiduría histórica del catolicismo y la "memoria cristiana". 61 Sin embargo, en las iglesias católicas no hemos podido impedir la introducción de elementos tomados de esos grupos. Por eso, actualmente existe el fenómeno de la conversación y los saludos en nuestras iglesias, la gente más joven no ha sido formada en los gestos actuales que mantienen la tradición (como la genuflexión ante el Santísimo Sacramento reservado), el saludo de la paz provoca un desorden general al estilo de los templos evangélicos. Pero aún más, se va perdiendo el sentido de la iglesia como lugar de la oración y el encuentro silencioso con Dios. Todo esto forma el trasfondo de este Estatuto, como se ve en varias normas.⁶² Sólo en las comunidades en donde hace años se ha predicado y enseñado sobre el valor de la oración silenciosa y del respeto a la iglesia como "Casa de Dios" el Estatuto tendrá vigencia. ¿Cómo pedir eso a los mismos sacerdotes reunidos para la Misa Crismal u otras ocasiones públicas, cuando desde hace años la práctica es contraria al Estatuto? En realidad, el ejemplo anterior no es propiamente un abuso, sino el efecto de los repetidos llamados a la "cordialidad".63 Dado que los sacerdotes y laicos están, en concreto, ocupados casi todo el tiempo en la vida sacramental, no hay muchas ocasiones para manifestar esta cordialidad fuera del ámbito de las celebraciones.

^{54.} H. G. GADAMER, op. cit, 285.

^{55.} El P. Joseph-Marie Lagrange, o. p. (1855-1938) fundó la Ecole Biblique de Jerusalem.

^{56.} A. J. CHUPUNGCO O. S. B., Liturgies of the future, op. cit., 69.

^{57.} Estatuto 2000, cap. IX, nn. 386-399.

^{58.} A. J. Chupungco, op. cit. p. 70-71. La sana tradición litúrgica se apoya en las afirmaciones del Estatuto, n. 72: "En la Ultima Cena, Cristo instituyó el sacrificio y banquete pascual, por el cual el sacrificio de la Cruz se hace continuamente presente en la iglesia, cuando el sacrdote, representando a Cristo el Señor, realiza lo mismo que el Señor hizo y encomendó a sus discípulos que hicieran en memoria de El."

^{59.} A. Antoniazzi, "¿Por qué ha cambiado tanto el panorama religioso en el Brasil?", en *Noticias de la Conferencia Nacional de los Obispos Brasileños* (CNBB), 25 noviembre 2004.

^{60.} III CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO, La evangelización en el presente y en el futuro de América Latina. Documento de Puebla, Buenos Aires, Conferencia Episcopal Argentina, 1979., n. 342, 453, 914.

^{61.} Ibidem, n. 457.

^{62.} Estatuto 2000, n. 45 párr. 2: "Ya antes de la celebración es de alabar que se guarde silencio en la iglesia, en la sacristía y lugares adyacentes, para que todos puedan prepararse a la celebración devota y religiosamente"; n. 82 párr. 2: "Es conveniente que cada uno dé la paz con sobriedad solamente a quienes están más cercanos"

^{63.} Conferencia Episcopal Argentina, *Líneas pastorales para la nueva evangelización (LPNE)*. Buenos Aires, Conferencia Episcopla Argentina, 1990, passim. ID., *Navega mar adentro*. Actualización de las Líneas pastorales para la nueva evangelización: Buenos Aires, Conferencia Episcopal Argentina, 2003. n. 94: "ofrecer el rostro cordial de la Iglesia".

g) La preocupación por detener "abusos" en algunas nociones y en la celebración de la Liturgia.

Es interesante en nuestro Estatuto la presencia de lo histórico. Estos textos de normas litúrgicas suelen ser habitualmente ahistóricos. Pero, en este caso, la mención del Concilio Vaticano, de nuestra propia época y de la Tradición, han tenido el efecto de desencadenar una visión histórica⁶⁴ que de algún modo no es sólo perspectiva de lo que sucedió antes, sino también de lo que se está gestando ahora en la actualidad. Así, cuando el texto habla de "los momentos realmente difíciles en que se ponía en crisis la fe católica acerca de la naturaleza sacrificial de la Misa, el sacerdocio ministerial y de la presencia real y permanente de Cristo bajo las especies eucarísticas", nos está poniendo frente a conflictos graves de la época presente bien localizados en la historia y la geografía de Europa. 65 Ya en 1965 he visto en Holanda descartar como pan y vino, a las especies consagradas, 66 algo inimaginable en nuestras tierras latinoamericanas, donde la devoción a la Eucaristía marca a nuestros pueblos. Como yo he mismo he tenido ocasión de repetir varias veces, América Latina se reconoce en tres símbolos: la adoración a la Eucaristía; el amor a la Virgen María; y la veneración por el Papa. Los latinoamericanos tenemos un corazón católico que nos hace eucarísticos, marianos y romanos. 67 Por esa preocupación sobre lo que sucede en Europa, se pueden entender los acentos de este Estatuto. Los autores no se atrevieron a presentar los errores y abusos directamente y al recurrir a la historia, haciendo un juicio sobre lo que sucedía en el s. XVI, nos dan un indicio de lo que pretendían al escribir este Estatuto. Todo esto nos permite una comprensión diferente del Estatuto. Los autores tienen una visión "prospectiva" que entiende la tradición como una línea continua desde el pasado hacia el presente. Las concepciones de la tradición premodernas y modernas imaginan la continuidad ininterrumpida como un aspecto de cada momento de la historia tradicional, desde la época apostólica hasta la actualidad. Este modo de comprender la tradición es como la de un observador ideal que pudiese ver el comienzo de la época apostólica y mirase hacia el futuro, descubriendo en cada instante la misma continuidad. Es como imaginar la tradición desde una perspectiva *divina*, ya que sólo Dios podría ver la tradición de ese modo. Prefiero una comprensión "retrospectiva" de la tradición que configura la continuidad de la tradición desde el presente hacia el pasado. La tradición continúa mientras sea creída, por la ayuda del Espíritu Santo, en este momento y lugar. Se trata de constantes actos de fe que desde el presente nos conducen al pasado. Por eso, afirmo que lo que los autores del Estatuto ponen en el pasado como "crisis de fe", son una trasposición hacia *antes* de lo que sucede *ahora.* 68

Hay que admitir que existen otros abusos, referidos más bien a lo más central de la fe católica con respecto a la Eucaristía, al papel de los laicos en ella, y a la presencia de Cristo en la Iglesia. Si esos abusos han entrado en América Latina, se deben a los libros y escritos de escritores europeos que han puesto en crisis muchas verdades de la fe, entre ellas las referidas a la Eucaristía y al ministerio. Por ese motivo, uno de temas centrales en los diálogos ecuménicos es la Eucaristía y el Ministerio. 69

3.3. Conversación con el texto

El tercer paso de la interpretación consiste en interactuar con el texto. Es una especie de "juego" en el sentido de Huizinga, Gadamer y Tracy. Tracy. Eso significa que debo emplear algún tipo de diálogo con el texto para descubrir qué experiencia me proporciona este documento. Este fenómeno del juego exige que me concentre en el tema preciso del Estatuto. Así puedo usar preguntas, ver respuestas, descubrir indicios, buscar evidencias, sentir las resonancias, en una palabra, entrar en el "mundo"

^{64.} Estatuto 2000, nn. 7, 8, 9.

^{65.} J. J. VON ALLMEN ET AL., Roles in the Liturgical Assembly. The 23rd. Liturgical Conference of Saint Serge (Paris 1976), New York, Pueblo, 1981. Puede verse también Th. RICHSTATTER O. F. M., "Alternative Futures for the Eucharist", en Alternative Futures for Worship. vol. 3: The Eucharist., (Bernard J. Lee, S. M., ed.). Collegeville, The Liturgical Press, 1987, 117ss.

^{66.} En la parroquia de Santa Teresita de Amsterdam.

^{67.} O. D. SANTAGADA, Presbíteros para América Latina, Bogotá, Oslam, 1985., cap. 7: Unus Christus amans Patrem: el misterio del Corazón de Jesús y el sacerdocio ministerial, 113 ss.

^{68.} Sobre este tema puede verse con provecho el artículo de J. E. THIEL, "The analogy of tradition: method and theological judgment", en *Theological Studies* 66 (2005), 358-380, esp. 369-370.

^{69.} Pueden verse las conclusiones sobre estos temas en los diálogos con el Consejo Mundial de Iglesias, los anglicanos, metodistas, reformados, luteranos, discípulos de Cristo y los documentos del organismo doctrinal del Consejo Mundial de Iglesial, la comisión "Faith and Order" (Fe y constitución), desde 1968 a 1982 en el ENCHIRIDION OECUMENICUM (ed. Adolfo González Montes). Salamanca, P. Universidad de Salamanca, 1986. "Bibliotheca Oecumenica Salmanticensis" n. 12. Passim. Otros documentos sobre estos temas pueden encontrarse en *La Documentation Catholique*.

^{70.} J. Huizinga, *Homo ludens, Buenos Aires, Emecé, 1972 (original; 1938), 19ss; H. G. Gadamer, op. cit., 101; D. W. Tracy, Plurality and Ambigüity, op. cit., 17ss.*

que el Estatuto me presenta bajo la forma del presente texto. Este diálogo exigirá que acepte, en cuanto intérprete, entrar en el movimiento de ocultamiento y descubrimiento del que hablaba ya Heidegger. Porque quien interpreta ha sido movido por estas palabras escritas, en su carácter de persona limitada, histórica y dialogante. Y el texto, por su parte, ya no es un texto escrito, sino que cobra vida porque quien lo lee comienza a dialogar con él.

El texto que se nos ha asignado para interpretar es el que se refiere a la Liturgia de la Eucaristía y va de los nn. 72 a 89 del Estatuto. Vamos a hacer algunas preguntas a este texto.

1) La primera es: ¿qué diferencias, cambios o supresiones existen en este texto con respecto a la 2ª. edición oficial?

En la sección dedicada a la preparación de los dones:

El n. 74 tiene un agregado: "El canto siempre puede acompañar los ritos del ofertorio incluso cuando no hay procesión de dones". Este tema del canto es muy insistente en todo el Estatuto, incluso se hace mención del canto gregoriano.⁷² Pero no se encuentran indicios sobre una distinción en la celebración de las Misas como existía antes del Concilio: Misa solemne, cantada, rezada. Ya el P. Burkhard Neunheuser O. S. B. escribía después del Concilio que no habría ya diferencia entre la Misa de Pascua y la de cualquier otro día, incluyendo las de difuntos. Llama la atención que aquí y en el n. 37b se use la palabra "ofertorio" en un rito que ha cambiado de nombre y ahora se llama "preparación de los dones". Numerosos estudios se han dedicado a establecer que el verdadero ofertorio de la Misa se encuentra en la parte de la Plegaria eucarística denominada "oblación", después de la "anámnesis". 73 Por ese motivo, habían sucedido dos cosas con el antiguo Ordinario de la Misa: Por una parte se habían suprimido, las oraciones que existían en la Misa preconciliar y era una suerte de "oblación" de la "víctima" antes de la consagración:

Al presentar el pan:

"Suscipe sancte Pater, omnipotens aeterne Deus, hanc immaculatan hostiam, quam ego indignus famulus tuus offero tibi Deo meo vivo et vero pro innumerabilibus peccatis, offensionibus et negligentiis meis, et pro omnibus circumstantibus, sed et pro omnibus fidelibus christianis, vivis atque defunctis: ut mihi et illis proficiat ad salutem in vitam aeternam. Amen"

Al presentar el vino:

"Offerimus tibi, Domine, calicem salutaris, tuam deprecantes clementiam: ut in conspectu divinae majestatis tuae, pro nostra et totius salute cum odore suavitatis ascendat. Amen"

Y antes del "Orad hermanos":

"Suscipe Sancta Trinitas hanc oblationem quam tibi offerimus ob memoriam passionis, resurrectionis et ascentionis Jesu Christi Domini nostri: et in honorem beate Mariae semper Virginis, et beati Joannis Baptistae, et sanctorum Apostolorum Petri et Pauli, et istorum [se refiere a aquellos cuyas reliquias están en el altar] et omnium sanctorum: ut illis proficiat ad honorem, nobis autem ad salutem: et illi pro nobis intercedere dignentur in caelis, quorum memoriam agimus in terris. Per eumdem..."

Por otra parte se había organizado un nuevo rito de preparación de los dones con bendiciones sobre el pan y el vino, con fórmulas que había que decir "en secreto" 74

El n. 75 tiene dos agregados: 1º. a la palabra "sacerdote" se agrega ahora "por causa de su sagrado ministerio", y 2º. a la palabra "el pueblo" se agrega "en razón de su dignidad bautismal". Esto está referido a la distinción de grado entre ordenados y laicos que siempre ha existido en la Iglesia, ya que algunos teólogos y pastoralistas en Europa han puesto en cuestión la necesidad del sacerdocio ministerial, afirmando que podría presidir la Eucaristía un laico, 75 que la misma comunidad se puede dar como "presidente" de la celebración. 76

El n. 76 se agrega que el lavado de las manos se hace "al costado del altar".

^{71.} M. Heidegger, *The Origin of the Work of Art* (David Farrel Krell, ed.), San Francisco, Harper, 1993, 143-212, esp. 180.

^{72.} Estatuto 2000, n. 41.

^{73.} Contra esta interpretación se ha levantado el impresionante estudio de С. Ріскэтоск, *After Writing. On the liturgical Consummation of Philosophy,* Oxford, Blackwell, 1998, 69-192. La doctora Pickstock es actualmente investigadora de la Universidad de Cambridge (Inglaterra).

^{74.} En el mismo Ordinario de la Misa de 1969/1970, y ahora en el n. 141.

^{75.} Los famosos "asistentes pastorales" de Holanda, por ejemplo.

^{76.} CONGREGACION PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Instrucción *Redemptionis Sacramentum* sobre ciertas cosas que se deben cumplir y evitar con respecto a la S. Eucaristía. 25 marzo 2004 (aprobada por el Papa Juan Pablo II y publicada el 24 de abril), nn. 42 y 52.

En el n. 77 se agregan dos párrafos, 1º. uno sobre la conclusión de las oraciones y 2º. otro: "El pueblo, uniéndose a la súplica, hace suya la oración con la aclamación: Amen".

En la sección destinada a la Plegaria eucarística:

El n. 78 tiene dos agregados: 1º. uno, en medio de la frase cuando se dice: "a Dios Padre por Jesucristo" se añade "en el Espíritu Santo". Este primer agregado es de gran importancia, porque incorpora el elemento penumatológico que tanto falta en nuestra concepción teológica y tanto abunda en las Iglesias orientales y ortodoxas. Por ese mismo motivo, en el n. siguiente (79) se cambia la expresión "el poder divino" por la expresión más adecuada: "implora la fuerza del Espíritu Santo". 2º. otro al final: se añade el párrafo final del antiguo n. 55 (que ahora corresponde al n. 79): "La Plegaria Eucarística exige que todos la escuchen con respeto y en silencio". El segundo agregado indica también que el silencio es un modo de participación espiritual necesario. 77

El n. 79 es una larga descripción de los elementos de la Plegaria Eucarística (acción de gracias, aclamación, epíclesis, narración de la institución y consagración, anámnesis, oblación, intercesiones y doxología final) se mantiene igual a la edición anterior (n. 55), excepto en 3 cambios: 1º. se suprime "o recita" antes del Santo y queda "canta el Santo". 2º. Se cambia la anterior expresión "el poder divino" por una pneumatológica: "la fuerza del Espíritu Santo". 3º. Se agrega que la aclamación de la comunidad es "Amen" para terminar la doxología de la Plegaria.

En la parte del Rito de la Comunión.

El n. 80 introduce los Ritos de la Comunión. En la edición anterior el n. 56 describía sucesivamente los ritos (con letras del alfabeto). Ahora son agrupados en 4 nuevos títulos que responden a una lógica interna: Oración del Señor, Rito de la Paz, Fracción del Pan eucarístico, y Comunión.

El n. 82 se refiere al rito de la paz. Hay dos cambios: 1º. en el párrafo primero en lugar de "participar de un mismo pan" ahora dice "comulgar con el Sacramento". Se nota la preocupación de querer evitar que la Eucaristía sea confundida con una especie de "pan bendito". ⁷⁸ 2º. En el párrafo segundo se agrega: "Es conveniente que cada uno dé la paz con

77. R. Russo, *op. cit.*, 157.

78. Instrucción Redemptionis Sacramentum, n. 96: sobre la entrega de pan durante la Misa.

sobriedad sólo a quienes están más cerca". Aquí se ve la preocupación de evitar que la Misa se convierta en una mera reunión social.⁷⁹ El Estatuto quiere evitar todo aquello que pueda hacer confundir la celebración de la Eucaristía con una reunión "profana", porque la Misa tiene "un sentido auténtico" explicitado por el Magisterio de la Iglesia. Con respecto al Rito de la Paz hay que referirse aquí al n. 154. El antiguo n. 112 es dividido en dos párrafos. El primero termina en "Dense fraternalmente la paz". Y se suprime: "se manifiestan mutuamente la paz y la caridad". El segundo párrafo comienza con "El sacerdote puede dar la paz a los ministros" y con un largo agregado:

"pero permaneciendo siempre dentro del presbiterio, para no alterar la celebración. Hará lo mismo si por una causa razonable quiere dar la paz a otros pocos fieles. Todos, según lo establecido por la Conferencia de los Obispos, se manifiestan la paz, la comunión [agregado] y la caridad. Mientras se da la paz, se puede decir: 'La paz del Señor esté siempre contigo', a lo que se responde: 'Amén'.

Para el Estatuto, que el sacerdote salga del presbiterio es una "alteración" de la celebración. Esta norma encontrará mucha resistencia en los países donde en casi todas las parroquias y comunidades, el sacerdote sale del presbiterio para saludar a los laicos hasta el fondo, como sucede en la mayoría de los Estados Unidos y Canadá, así como en otras naciones. Se trata de un modo de tomar contacto con la gente y evitar la "distancia" de los sacerdotes hacia los laicos. Después de 45 años de sacerdocio y enseñanza a futuros sacerdotes, yo estoy convencido que los sacerdotes hoy no quieren mantenerse en un frío aislacionismo de su función, ni soportar esa lejanía, y, por eso, recurren a formas pastorales que tienen más en cuenta la vida humana y personal.

En este n. 154 aparece una "perla" que se repite luego en el n. 157, 165 y 243: se dice que el sacerdote "de cara al pueblo". ¿Hasta entonces hacia donde miraba? Lo mismo sucede en el n. 158 que dice "de cara al altar" en contraposición a "de cara al pueblo" y se repite en el n. 163 y 244. Es un elemento del antiguo "Ritus servandus" preconciliar que ha quedado y se sigue manteniendo a pesar de las revisiones. La Constitución sobre la Liturgia fue aprobada el 4 de diciembre de 1963 y ya para el 7 de marzo de 1965 por todas partes, los altares habían sido cambiados "de cara al pueblo", como atestigua la carta que el card. Giacomo Lerca-

79. Ibidem, nn. 75-79.

ro, presidente del Consilium ad exsequendam constitutionem de Sacra Liturgia, dirigió a los presidentes de las Conferencias episcopales el 30 de junio de 1965.80

El n. 83 se refiere a la Fracción del Pan Eucarístico. Hay varios cambios: 1º. comienza con un agregado: "El sacerdote parte el Pan eucarístico con ayuda, si es necesario, del diácono o del concelebrante". 2º. Se ha suprimido una frase: "este rito no sólo tiene una finalidad práctica sino que "significa que los fieles siendo muchos... forman un solo cuerpo". La finalidad práctica a la que hace referencia es donde se usan hostias bien grandes que deben ser partidas en numerosos pedacitos, o como se hace en las Iglesias orientales y ortodoxas, el pan eucarístico se parte con ayuda de una lanceta 3º. Se ha cambiado el "nosotros" que había en la anterior edición, por "los fieles"; y el "nos hacemos" de antes por "forman". En efecto, la frase se leía: "El gesto de la fracción... significa que nosotros siendo muchos, por la Comunión de un solo pan de vida, nos hacemos un solo cuerpo". Ahora, la frase es más completa, pero carece de ese matiz "personal", tan buscado por todos desde hace casi un siglo, para evitar lo que Max Scheler llamaba el resentiment, y para promover lo que Lonergan llamaba el sentido de un amor que no conoce restricciones.⁸¹ Aparecen "los fieles", entendiéndose aquí con probabilidad el sentido pleno de "todos los bautizados", sacerdotes y laicos. 4º. Después de la palabra "Cristo" se agrega "muerto y resucitado por la salvación del mundo", e.d. se insiste en el sentido pascual de la Eucaristía. 5º. Se agrega: "La fracción comienza después del rito de la paz, y debe ser cumplida con la debida reverencia; sin embargo no se ha de prolongar innecesariamente ni se le dará una importancia exagerada. Este rito está reservado al sacerdote y al diácono". De este modo el texto queda así:

"El gesto de la fracción realizado por Cristo en la Ultima Cena, que en los tiempos apostólicos dio el nombre a toda la acción eucarística, [supresión] significa que los fieles [cambio] siendo muchos, por la Comunión de un solo pan de vida, que es Cristo muerto y resucitado por la salvación del mundo [agregado], forman [cambio] un solo cuerpo" (1 Cor. 10:17).

6°. Al comenzar el 2°. párrafo, se suprime el título: "Inmixtión". Este párrafo es la unión de los letras d) y e) en la edición anterior n. 56. El rito de la "conmixtión" o "inmixtión" ha sido siempre importante en la celebración. 82 7°. Se cambia la expresión "pan consagrado" por "hostia". 8°. Se agrega el significado del rito de conmixtión: "para significar la unidad del Cuerpo y la Sangre del Señor en la obra de la salvación, es decir, del Cuerpo de Cristo Jesús viviente y glorioso". 83

Comunión.

Al n. 84, le antecede un nuevo título "Comunión". Se suprime el título anterior: "Preparación privada del sacerdote". En el 1º. párrafo se separan los sacerdotes de los fieles. El Estatuto en el n. 154 distingue claramente al sacerdote de los laicos: por eso sólo a los sacerdotes se responde "Y con tu espíritu". Los laicos se responden "Amen", en el saludo de la paz.

En el 2º. parrafo se añade al gesto de mostrar el Pan eucarístico: "sobre la patena o sobre el cáliz".

En el n. 85 se agrega "tal como el mismo sacerdote está obligado a hacer". ¿A qué abuso se referirá este agregado? Se suprime además, la mención de la nota sobre el cánon 917 acerca de la comunión de los fieles en un mismo día.

En el n. 86 hay dos supresiones y un agregado: 1º. se suprime: "y los fieles" antes de "reciben el Sacramento...". Antes decía: "mientras el sacerdote y los fieles reciben el Sacramento comienza el canto..." Ahora se separa la comunión del sacerdote ("Mientras el sacerdote toma el Sacramento") de la de los fieles. 2º. Al referirse al canto, se suprime "hasta el momento que parezca oportuno". 3º. Se agrega al final un párrafo: "Procúrese que también los cantores puedan comulgar convenientemente".

En el n. 87 se cambia la expresión "Conferencia episcopal" por "Conferencia de los obispos"

El n. 89 contiene dos agregados: 1º. comienza con un agregado: "Para completar la súplica del pueblo de Dios y para concluir todo el rito de

^{80.} G. LERCARO, card., Lettre "Le renouvau liturgique actuel", en *Notitiae* 1 (1965) 257-264, n. 6, y volvió a repetir en otra carta: Lettre "L'heureux developpement de la réforme", en *Notitiae* (2 (1966) 157-161, n. 6.

^{81.} B. LONERGAN, op. cit., 104-105.; M. SCHELER, La nature de la sympathie, 179ss.

^{82.} J. A. JUNGMANN, *Missarum Solemnia, Tratado II: el desarrollo ritual*, n. 438, Madrid, BAC, 1951. (ed. orig. 1948), 1007ss.

^{83.} JUNGMANN en *op. cit.* n. 432, p. 991 da otro significado: "para expresar la unidad del sacrificio celebrado bajo las dos especies".

^{84.} Como también en el Estatuto 2000, nn. 85, 88 y 89.

la Comunión", antes de "el sacerdote..." 2º. Se agrega un párrafo sobre la oración después de la Comunión y sus tres conclusiones breves.

2) La segunda pregunta es: ¿cuáles parecen ser las preocupaciones del legislador?

Ya hemos mencionado el tema de "lo antiguo", probablemente en el sentido de "lo clásico". Así p.e. en el n. 73 se afirma que ya no se contribuye "como se hacía antiguamente". Esta repetida mención a lo "antiguo", puede ser atemperada por lo que afirma la Instrucción *Redemptionis Sacramentum*:⁸⁵ "De hecho, al celebrar la Eucaristía, la Iglesia pasa sin cesar de lo que es antiguo hacia lo que es nuevo: 'haz que abandonando la corrupción del hombre viejo, nos preparemos como hombres nuevos, a participar en la gloria de tu Reino'"⁸⁶ Hay toda una línea teológica en el Misal Romano que se refiere al "antiguo poder del pecado", la antigua idolatría, los antiguos errores, deudas, ataduras del pecado. Parece que la teología del Misal es sobre la presencia salvadora de la Gracia del Espíritu Santo que nos hace nuevos.

También hemos mencionado el tema de lo "sagrado" (n. 75). Aquí se presenta uno de los problemas fenomenales del pensamiento contemporáneo incluso dentro de la Iglesia: el de la autonomía del hombre. Lo sagrado es aquello que está separado de lo profano, por pertenecer radicalmente a Dios. Lo sagrado se ha ido reduciendo cada vez más en la sociedad contemporánea, hasta ser considerado por algunos como una supervivencia de la magia. Quienes defienden "lo sagrado" sostienen que se trata de una toma de posesión de Dios sobre su dominio que es todo el mundo. Para ellos Dios se introduce soberanamente en la historia humana haciéndola "historia sagrada" y asumiendo en ella la acción del hombre. Nos encontramos en un mundo cada vez más "secularizado" y volens nolens alejado de la religión. El espacio de la irreligión ha crecido y con él el desprecio por lo sagrado como formas arcaicas de los "primitivos". Mircea Eliade, el gran profesor de Chicago, se alzó contra esto en numerosos escritos. Rero donde ha aparecido más este tema ha sido en

el ámbito de la moral que se ha diversificado en heterónoma, autónoma y teónoma. Los mejores teólogos hubiesen preferido hablar de "cristonomía".89 Y alguno habla de que es preciso entender la situación del cristianismo en el mundo contemporáneo con las categorías de "autonomía" y "teonomía".90 Es muy difícil que se pueda solucionar el problema de la desacralización actual mediante "adjetivos" en este Estatuto. Frente a la deserción silenciosa o a la indiferencia interior de los católicos que hoy nos golpea brutalmente, ¿qué podemos hacer? El intérprete se queda perplejo ante algo que supera el mundo litúrgico.

Ya me he referido a la mención del Espíritu Santo (nn. 78 y 79). En los antiguos Padres de la Iglesia, escritores eclesiástsicos y papas se encuentra un vocabulario antiguo que más se refiere a una "Binidad" que a una "Trinidad". Por ese motivo, en la Iglesia Romana siempre ha existido una reticencia a hablar del Espíritu Santo. Las cosas cambiaron hacia 1957, cuando Durrwell interpretó la obra del Espíritu Santo en la resurrección de Jesús. Poy, quizás poniendo el énfasis en la "vida espiritual", la presencia del Espíritu Santo en la vida de la Iglesia ha entrado con fuerza, y es bueno que se note en el Estatuto.

La aceptación de la índole y el genio de los pueblos (n. 82 #2): El Estatuto transforma en normas la Instrucción sobre la inculturación⁹³ y por eso, se agregan los nn. 386 a 399. El tema de la índole y genio de los pueblos aparece en general en el n. 43 y también con motivo del saludo de la paz (n. 82 párr. 2). La impresión que se tiene es que para los autores del Estatuto el trabajo de inculturación se refiere a gestos, posturas, en una palabra, los ritos. Mucho más importante es la cuestión del lenguaje. Sobre es-

fane: the Nature of Religion. New York, Harper, 1961; Id., The Quest. Chicago, University of Chicago, 1969; Id., A History of Religious Ideas, Chicago, University of Chicago, 1978.

^{85.} Estatuto 2000, n. 40.

^{86.} Misal Romano, Lunes de la V semana de Cuaresma. Colecta.

^{87.} L. BOUYER, *Dictionnarie theologique*, Sacré, 584. Ver C. CASTRO CUBELLS, *El sentido religioso de la liturgia*, Madrid, Guadarrama, 1964, 25ss y 77ss. Sobre los procesos de desacralización y resacralización.

^{88.} M. ELIADE, *The Myth of the Eternal Return*. Princeton, University of Princeton, 1954; Id., *Patterns in Comparative Religion*, London, Sheed and Ward, 1958; Id., *The Sacred and the Pro-*

^{89.} Y. M. CONGAR O. P., "Réflexión et propos sur l'originalité d'une éthique chrétienne", en *Studia Moralia* 15 (1977) 40: La teonomía del Dios viviente es simplemente la normatividad reflejada en Cristo, es decir, la cristonomía. Lo mismo afirma H. U. VON BALTHASAR, "Nueve tesis" (documento aprobado in forma generica por la Comisión Teológica Internacional, en Comisión Teológica INTERNACIONAL, Documentos 1969-1996, Madrid, BAC, 1998, 89-90.

^{90.} W. KASPER, "Autonomie und Theonomie. Zur Ortbestimmung des Christentums in der modernen Welt", en Weber- Mieth (ed.), *Anspruch der Wirklichkeit und Christlicher Glaube. Probleme und Wege christlicher Ethik heute*, Düsseldorf, 1980, 37-38.

^{91.} G. L. Prestige, Dio nel pensiero del Padre, Bologna, Il Mulino, 1969, 43

^{92.} F. X. Durrwell, La résurrection de Jesus, mystère de salut, Paris, Cerf, 1957, passim.

^{93.} CONGREGACION PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Instrucción *Varietates Legitimae*, 25 enero 1994.

to no hay indicios aquí. Ni tampoco se menciona el documento sobre traducciones litúrgicas, que provocó tantos problemas en muchas naciones.⁹⁴

3.4. Ampliar la conversación

Se requeriría ahora comenzar el diálogo con los pocos que se han interesado por un Estatuto que ni siquiera tiene promulgación oficial. Ellos también han intentado descubrir algo en el texto según sus comprensiones previas de la tradición litúrgica y sus experiencias de lenguaje e historia. Ellos desafían mi propia interpretación, especialmente los que aceptan mansamente las retromarchas con respecto al Concilio Vaticano II o no están interesados en los problemas vitales de la gente. Sin embargo, mediante sus interpretaciones ellos transforman, aún sutilmente, mis propias interpretaciones.

¿Cómo se si mi interpretación es adecuada (relativamente)? Pues existen muchas y diferentes maneras de leer, que pueden estar ubicadas en algunos elementos primarios o secundarios. En el mundo clerical cuenta más quien lo ha editado, o sea de dónde proviene ese texto, que lo que dice o no dice. Uno debe dejar a los autores detrás del texto para dedicarse a leer el texto tal cual está, y en todo caso al autor que aparece en su visión del mundo que da todo el conjunto del texto.

Por mi parte, no puedo dejar de lado ni eliminar lo personal, ni reprimirme, porque mi Fe en Dios proviene de convicciones interiores y no de documentos eclesiásticos. La cuestión intrínseca de la verdad no puede reducirse a una cuestión extríncesa de poder. Tanto más que un documento como el presente Estatuto no presenta *los argumentos* posibles en que se basan las normas, especialmente las más conflictivas. Para quienes tenemos el don y la tarea de ayudar a nuestras Iglesias particulares, importa mucho la sinceridad humana, la apertura intelectual, la espontaneidad personal y las preguntas curiosas.

3.5. El bien común de la Iglesia

La intención del Estatuto parece ser "el bien común espiritual del pueblo de Dios, antes que cualquier inclinación personal o arbitraria" (n. 42). Ahora bien, hay mucho en juego en estas y otras normas litúrgicas, porque puede dañar el prestigio de la autoridad romana querer imponer una uniformidad so pretexto de unidad. ¿Cómo harán los pastores, si la gente considera absurda o "arbitraria", ajena a la realidad, la norma de dar el saludo de la paz sólo a quienes están cerca? Para muchos sacerdotes, algunas normas litúrgicas hacen alejar a los fieles y les quiebran la base económica de sus iglesias. ¿Qué pasaría si eso se trasladase a todo el mundo? Mucho tuvo que sufrir la Iglesia por su prepotencia administrativa hacia el P. Matteo Ricci S.I. en el s. XVI y principios del s. XVII⁹⁶, durante la controversia sobre los ritos chinos en el s. XVII⁹⁷, y hacia el P. Vincent Lebbe en el s. XX.⁹⁸

4. Conclusión

¿Cómo se llega a este texto? No se hace uno nuevo, porque los autores dependen de la idea de lo "ininterrumpido", que aplican a la Tradición y también a las tradiciones litúrgicas. Hubiesen hecho una obra saludable si hubiese sido el fruto de una consulta a toda la iglesia. Pero los sacerdotes ya estamos acostumbrados a esto. 99 Los que "estamos en la brecha" conocemos la profunda ignorancia del laicado, pese a tantos documentos sobre catequesis. El Estatuto ni siquiera da una pista para la transmisión de la devoción hacia la Eucaristía a los fieles, niños y grandes. Porque hay un mundo de prácticas que no pueden ser encerrados en normas. Así, p.e. hace sesenta años se enseñaba a los niños los actos de fe y de adoración que había que hacer a la elevación y a la adoración des-

^{94.} Idem, Instrucción *Liturgiam Authenticam*, Mayo 2001. Puede verse el eco de los paises de lengua inglesa en D. W. TRAUTMAN, obispo de Erie, Pennsylvania, antiguo presidente del Comité de Liturgía de la Conferencia de los Obispos Católicos de los EE.UU. (USCCB), "The Quest for Authentic Liturgy", en *America* vol. 185 (2001), n. 12 (22 octubre) 7-11.

^{95.} F. Arocena, "La tercera edición típica del Missale Romanum", en *Phase* 255 (2003) 274ss; M. Augé, "Il capitolo IX dell'Insitutio generalis tra adattamento ed inculturazione", en *Rivista Liturgica* 90 (2003) fasc. 4, 533ss.; M. Barba, "La nuova Institutio Generalis del Missale Romanum", en *Rivista Liturgica* 90 (2003) fasc. 4, 513ss.; C. Braga, "L'editio typica tertia della Institutio generalis Missalis Romani", en *Ephemerides Liturgicae* 114 (2000) 481ss.; R. Russo, *op. cit.*; P. Tena, "Ante la nueva Institutio del Misal romano", en *Phase* 241 (2001) 5ss.

^{96.} H. Bernard, "Le P. Matthieu Ricci et la société chinoise de son temps", en *Recherches de Science Religieuse* (1938) 31-47.

^{97.} J. BRUCKER, "Chinois (Rites)", en *Dictionnaire de Théologie Catholique* II/2 (1932), col. 2364-2391.

^{98.} J. LECLERCO, Vie du Père Lebbe. Paris, Casterman, 1955.

^{99.} Cuando apareció en 1970 el Ritual del Bautismo de la Conferencia Episcopal Argentina, se anunciaba en el prólogo que se consultaría antes de otra edición. Nunca se hizo.

pués de la Consagración eucarística. ¿En qué catecismo se enseña eso hoy? Sin las prácticas concretas no se puede transmitir la Tradición. ¹⁰⁰

¿Cuáles son los presupuestos de los autores? El buen sacerdote es un hombre obediente a todo lo que venga de Roma. Pero hay cosas que Roma no conoce, p.e. el estilo barroco del catolicismo latinoamericano, porque Europa está en un momento post-cristiano. ¿Deberíamos prohibir a los fieles que dicen "Señor mío y Dios mío" en la elevación? ¿Ese acto de fe es un agregado "arbitrario" o un enriquecimiento de la comunidad? Los autores parecen desconocer la crisis sacerdotal en Europa, África y América, y el malestar frente a la crisis de la gente que ha comenzado una revolución silenciosa contra la autoridad de la Iglesia.

El espíritu centralizador de la Curia Romana reaparece aquí. El Concilio Vaticano II, por el contrario, en la constitución *Sacrosanctum Concilium* quiso enseñar a la Iglesia el misterio de la libertad cristiana¹⁰¹ en la aplicación verdadera e íntegra de sus disposiciones. El Concilio ni en los principios ni en lo referente a las adaptaciones quiso imponer una *rígida* uniformidad, salvo lo que afecta a la Fe o al bien de *toda* la Iglesia. De diversos modos y de muchas formas el Concilio pretendió que el "verdadero y auténtico espíritu litúrgico" (SC n. 37) se manifestara salvando "la unidad substancial del rito romano" (SC 38).¹⁰²

OSVALDO D. SANTAGADA 20-07-2005

ALEJANDRO C. LLORENTE

LA IMPORTANCIA DE LA FIDES QUA.

COMENTARIO A LOS NÚMEROS 20-48 DEL COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

RESUMEN

La doctrina social de la Iglesia hunde sus raíces en la experiencia del Dios cristiano. Este dato es fundamental: la formulación de la fe en un proyecto antropológico y social se nutre de una cierta experiencia de fe (fides qua). Aún así, no estamos ante un cuerpo doctrinal exclusivo para cristianos: sin serlo, se podrían compartir sus principios y valores. No obstante, para poder vivir estos principios y valores es necesario que la experiencia religiosa de la persona posea características similares a la experiencia del Dios cristiano.

Palabras clave: Compendio, Doctrina Social de la Iglesia, experiencia cristiana, espiritualidad, antropología social.

ABSTRACT

The Social Doctrine of the Church is rooted on the experience of the Christian God. This is basic. The faith expressed by means of a social anthropologic project lives on a certain God's experience (*fides qua*). Even so we are not facing a doctrinal body only for Christians. Its principles and fundamental values could be shared without being so. Nevertheless for living those principles and values some similarity between the general religious experience and the Christian God's experience is needed.

Key words: Compendium, Social Doctrine of the Church, Christian experience, spirituality, social anthropology

^{100.} T. S. TILLEY, *Inventing Catholic Tradition*, Maryknoll, Orbis Books, 2000, esp. p. 66ss.

^{101.} B. NEUNHEUSER, "Constitutio de Sacra Liturgia in sacerdotali institutione", en *Seminarium* 1 (1966) 104-115.

^{102.} Véase la obra fundamental de Dom G. Dix, *The Shape of the Liturgy*, Westminster, Dacre Press, 1945, 156-207.